

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



*Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Dirección General de Administración y Finanzas*

**CONTRATO N° 07./2026**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA**

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica con RUC N° 80004761-3, en adelante denominado la “CONTRATANTE”, con domicilio en Rio Aquidaban y Cnel. Paulino Alen, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado para este acto por el Señor Ministro Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ, con cédula de identidad N° 1.093.298, nombrado por Decreto N°149, de fecha 25 de agosto del año 2023, y por otra parte la firma, ACTICOM S.A., con Cédula Tributaria N° 80085967-7, domiciliada en la Avda. Puerto Pinasco esq. Brasil Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor VICTOR JULIAN ESQUIVEL GIMENEZ, con Cédula de Identidad N° 2.160.505, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " Contratación de Servicio de Aseo y Limpieza ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

**Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación y sus Anexos correspondiente al llamado de la Licitación MCN N° 22/2025 - Plurianual Ad Referéndum para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027, para la Contratación de servicio de Aseo y Limpieza ID 475048 realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID MCN N° 475.048.



1



**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



*Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Dirección General de Administración y Finanzas*

El monto mínimo del presente Contrato es guaraníes Ciento veintiocho millones doscientos diez mil novecientos veinticuatro (Gs. 128.210.924) y por un monto máximo de guaraníes, Doscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos veintiún mil ochocientos cuarenta y ocho (Gs. 256.421.848).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en la siguiente Línea Presupuestaria.

Año	Clase	Programa	Act/Proy	OG	Fuente Fin.	Monto
2026	1	001	02	245	10	127.566.648
2027	1	001	02	245	10	128.855.200

**Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios.**

Ítems	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Ejercicio Fiscal 2026 (Gs.)	Ejercicio Fiscal 2027 (Gs.)	Total (Gs.)
1	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	1	8.248.000	127.566.648	128.855.200	256.421.848

Conforme disponibilidad presupuestaria y programación presupuestaria para el **Ejercicio Fiscal 2026** Guaraníes Ciento veintisiete millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho (Gs.127.566.648), y; para el **Ejercicio Fiscal 2027** Guaraníes Cientos veintiocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos (Gs. 128.855.200), totalizando así la suma de Guaraníes Doscientos Cincuenta y seis mil Cuatrocientos veintiún mil ochocientos cuarenta y ocho (Gs. 256.421.848).

**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "Contratación de Servicio de Aseo y Limpieza y Aseo" ID N° 475.048, convocado por la UOC GABIMIL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 252/2025.

**Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2027

**Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

**Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de Cap Inf Pedro Joel Martínez Orue Jefe del Departamento del Servicios Generales de la Dirección Logística del Gabinete Militar.



## “SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



*Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Dirección General de Administración y Finanzas*

### **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **Obligaciones laborales y de seguridad social**

El proveedor se compromete a llevar a cabo (el servicio de limpieza de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones, la resolución de adjudicación y el presente contrato), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

### **Idioma del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada



**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



*Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Dirección General de Administración y Finanzas*

por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ~~11~~ mes ~~Febrero~~ y año 2026.



.....  
**VICTOR JULIAN ESQUIVEL GIMENEZ**  
**CI N° 2.160.505.**  
**PROVEEDOR**



.....  
**GRAAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ**  
**Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la**  
**Presidencia de la República**